

**RESOLUCIÓN N° E1813**

**SANTIAGO, 02 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 31 de enero de 2023, se ha suscrito contrato de prestación de servicios, entre Servicio de Salud Chiloé, RUT 61.979.210-6, en adelante SS Chiloé, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato, ha sido suscrito por parte del Servicio de Salud Chiloé, por doña Marcela Carcamo Helmmelmann, y sus facultades de representación constan Decreto Afecto N°49, de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por el Ministerio de Salud, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto Universitario D.U. Slaper N° 309/103/2022..
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos, "Asesoría a la fiscalización de obras de salud (AFOS) normalización Hospital de Queilen".
4. Que, el servicio se enmarca dentro del proceso de licitación pública convocado por el SS Chiloé, en la plataforma Mercado Público, bajo el ID N° 507428-69-LR, Código BIP N° 30071949-0, haciéndose parte del acuerdo toda la documentación que, dentro de dicho proceso, se publicó.
5. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha el contrato entre Servicio de Salud Chiloé y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que Servicio de Salud Chiloé, pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de \$ 465.975.351.
3. Considérese que el servicio pactado en el contrato que por este acto se aprueba, no se encuentra sometido al pago de IVA.
4. Los respectivos instrumentos en que constan el contrato, pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria  
Dirección Económica y Administrativa FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP